

680014105001-2017-00686-02
Auto Sustanciación No. 210

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Revisado el correo electrónico remitido por la parte ejecutante el 3 de mayo de 2021 se advierte que **no atendió el requerimiento** efectuado en auto de 15 de abril de 2021, pues el mensaje de datos remitido no permite verificar si iba acompañado de la demanda, los anexos y auto por medio del cual se libró mandamiento de pago.

En consecuencia, se **EXHORTA** nuevamente al ejecutante para que en el término de **diez (10) días** surta en debida forma la citación para diligencia de notificación personal y allegue constancia de envío del mensaje de datos que permita verificar la totalidad del mensaje remitido y sus anexos y acuse de recibo, acatando las exigencias previstas en los artículos 291 y 612 del CGP y 8° del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

ANGELICA MARIA VALBUENA HERNANDEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

86bb2b13ff7d620ca2ed00b06c10bb769664a10a43380b586e78872ad1cde2d6

Documento generado en 21/06/2021 02:45:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>